



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1095936705

RESUMEN EJECUTIVO			ANTECEDENTES	
CLIENTE	OSCAR FABIAN ALMEYDA JAIMES		FECHA VISITA	23/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1095936705		FECHA INFORME	29/04/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 18A # 12-76 URB PORTAL DE LA VICTORIA		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	1 años
BARRIO	LEBRIJA		REMODELADO	
CIUDAD	Lebrija		OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Santander		TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial			
VALUADOR	MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES			
IDENTIFICACIÓN	63479382			

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JULIO CESAR ALMEIDA DIAZ			
NUM. ESCRITURA	549 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	UNICA	FECHA 07/07/2023
CIUDAD ESCRITURA	Lebrija		DEPTO	Santander
CEDULA CATASTRAL	010000760046000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA 68-406-102-15.02.0313 DEL 28/12/2023			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
300-354091	CASA

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble está ubicado en la CARRERA 18A # 12-76 Lebrija santander.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 121,442,516**VALOR ASEGURABLE \$ COP 121,442,516****CALIFICACIÓN DE GARANTÍA**

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14.

NOMBRES Y FIRMAS


MARTHA CECILIA HERNANDEZ
BENAVIDES
Perito Actuante
C.C: 63479382
RAA: AVAL-63479382

Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma



MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	66	Frente	-
Forma	RECTANGULAR	Fondo	-
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	-

Amenaza Riesgo Inundacion	LICENCIA
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	LICENCIA
Suelos De Proteccion	LICENCIA
Patrimonio	LICENCIA

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	Acuerdo 010 de 2011
Antejardín	
Uso principal	RESIDENCIAL
Altura permitida pisos	
Aislamiento posterior	
Indice de ocupación	
Indice de construcción:	
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	66	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	2.734.000
AREACONSTRUIDA	M2	64.10			
PISO 1 ESCRITURA					
AREACONSTRUIDA	M2	67.70			
PISO 2 AMPLIACION					
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	66	AREA DE TERRENO	M2	66
AREA PISO 1	M2	64.10	AREA PISO 1	M2	64.10

OBSERVACIONES DE ÁREAS**SECTOR**

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Regular
Transporte Público	Bueno	

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	400-500
Escolar	Bueno	400-500
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Areas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	300-400

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	99
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	SI
Ubicación	CARRERA 18A # 12-76 URB PORTAL DE LA VICTORIA

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	SI
Irregularidad Altura	SI
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2023

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	TERRENO	66	M2	\$868,826.00	47.22%	\$57,342,516.00
Area de Terreno	CONSTRUCCION	64.10	M2	\$1,000,000.00	52.78%	\$64,100,000.00
TOTALES					100%	\$121,442,516
Valor en letras	Ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos diecisésis Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL \$121,442,516

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: No se observa limitaciones jurídicas en los documentos suministrados. En documentos jurídicos registra dos pisos, pero en el momento de la visita solo hay construido un piso, el cual es el valuado.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

Entorno: no se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	GRANJAS DE CAMPO ALEGRE	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	3173683804	60	100	\$1,000,000	\$100,000,000
2	CAMPO ALEGRE	\$280,000,000	0.95	\$266,000,000	319 455 8406	120	180	\$900,000	\$162,000,000
3	LA POPA - LEBRIJA	\$63,188,125	0.95	\$60,028,719	607 6984998	55		\$	\$0
Del inmueble					66	64.1			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$52,000,000	\$866,667	1.0	1.0	1.00	\$866,667
2	\$104,000,000	\$866,667	1.0	1.0	1.00	\$866,667
3	\$60,028,719	\$1,091,431	1.0	0.80	0.80	\$873,145
				PROMEDIO	\$868,826.11	
				DESV. STANDAR	\$3,740.27	
				COEF. VARIACION	0.43%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$868,826.00	AREA	66	TOTAL	\$57,342,516.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$980,000.00	AREA	64.1	TOTAL	\$62,818,000.00
VALOR TOTAL		\$120,160,516.00				

Observaciones:
Enlaces:

1-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/granjas-de-campo-alegre/lebrija/7696881>

2-
https://www.facebook.com/marketplace/item/843802654447805/?ref=category_feed&referral_code=undefined&referral_story_type=listings&tracking=%7B%22qid%22%3A%22-21123712276732397%22%2C%22mf_story_key%22%3A%22695624438781283%224438781283%22%2C%22commerce_rank_obj%22%3A%22%7B%5C%22target_id%5C%22%3A695624438781283%2C%5C%22target_type%5C%22%3A%0%2C%5C%22primary_position%5C%22%3A67%2C%5C%22ranking_signature%5C%22%3A447824410746576955%2C%5C%22commerce_channel%5C%22%3A504%2C%5C%22value%5C%22%3A53994857628676%2C%5C%22candidate_retrieval_source_map%5C%22%3A%7B%5C%22695624438781283%5C%22%3A302%7D%7D%22%7D

3-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/la-popal/lebrija/10140969>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CARRERA 18A # 12-76 URB PORTAL DE LA VICTORIA |
LEBRIJA | Lebrija | Santander

COORDENADAS (DD)

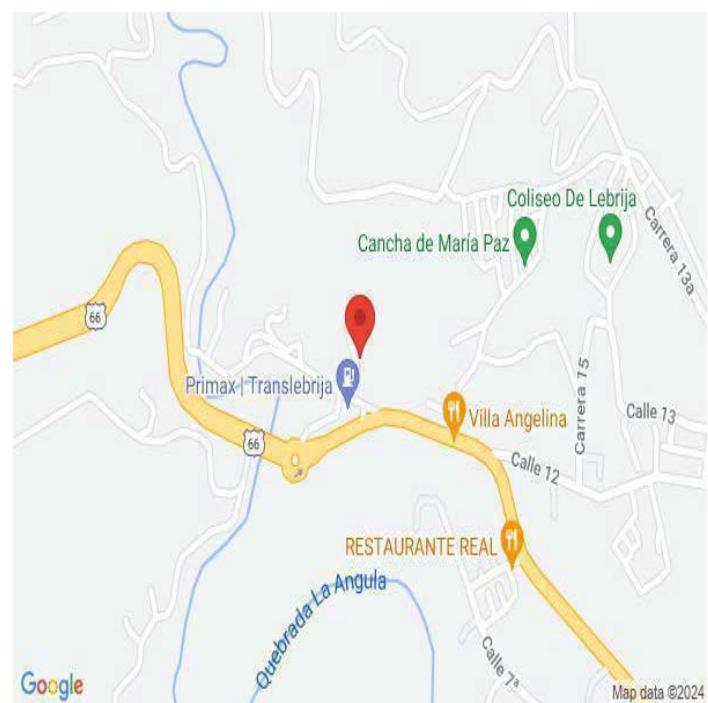
Latitud: 7.116410564100703

Longitud: -73.2277100734882

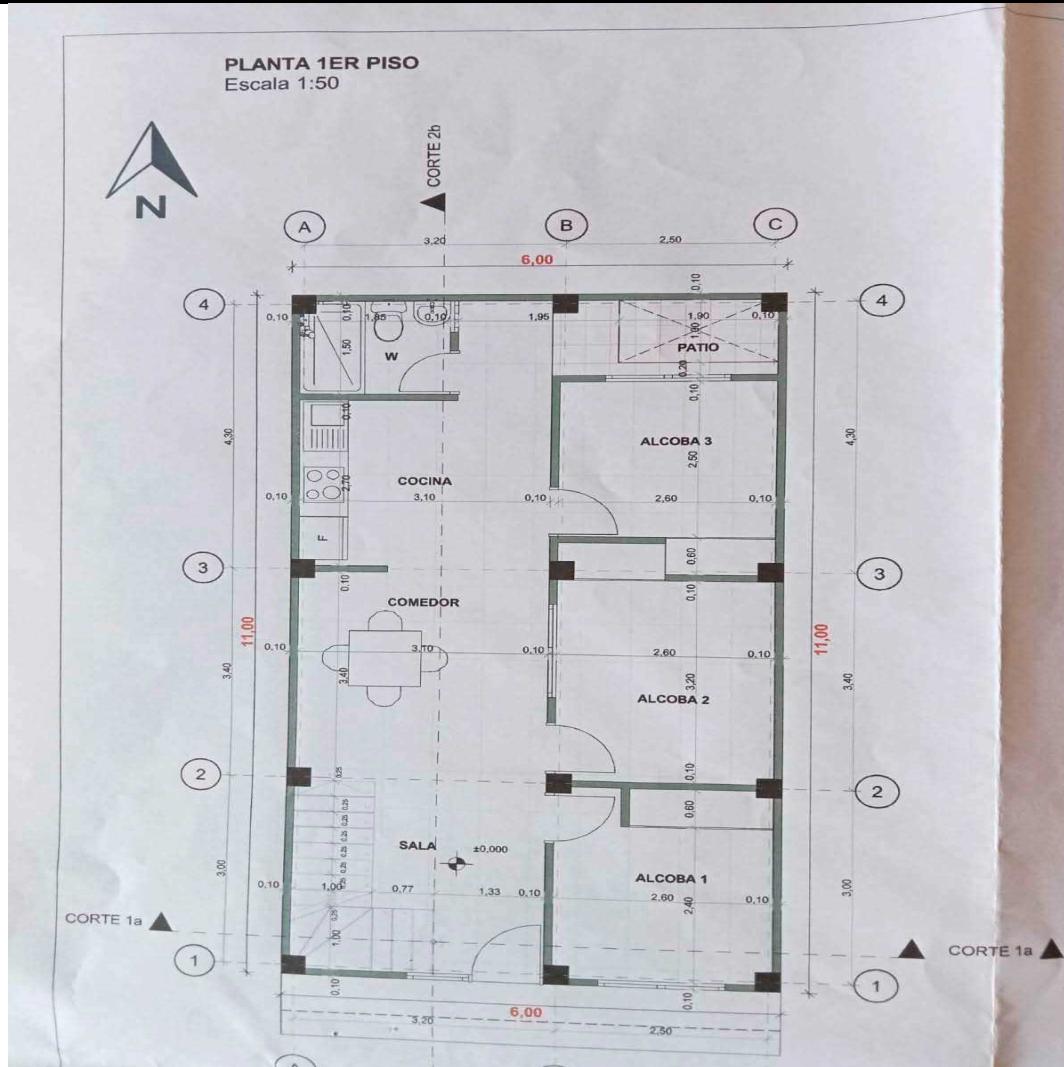
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 6' 59.0796''

Longitud: 73° 13' 39.756''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Sala Comedor



FOTOS General

Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1095936705



PIN de Validación: aaec0a21

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aaec0a21

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aaec0a21

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: aaec0a21

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 - 22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63479382

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

aaec0a21

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 1 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LEBRIJA VEREDA: LEBRIJA

FECHA APERTURA: 15-03-2012 RADICACIÓN: 2012-300-6-9479 CON: ESCRITURA DE: 30-12-2011

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE SETENTA Y TRES (73) CON AREA DE 66.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 764, 2011/12/30, NOTARIA UNICA LEBRIJA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

ESCRITURA N° 166 DEL 14/3/2024, NOTARIA UNICA DE LEBRIJA (DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO - ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO 64.10 M2, ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 67.70 M2, ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 131.80 M2) LICENCIA URBANISTICA N° 68-406-102-15.02.0313, EN SU MODALIDAD "EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN SUELLO URBANO" DEL 28/12/2023, EJECUTORIADA EL 29/12/2023, POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDER) A ALMEYDA DIAZ JULIO CESAR - CC 13536215.

REGISTRO

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 66 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ZORAIDA ACEVEDO DE VALVERDE , SARA JULIANA ALVAEZ GÓMEZ , CLAUDIA NATALIA ALVAREZ JAIMES , CECILIA AMADO DE MORENO , BRICEIDA ANGARITA DE ORTIZ , WILSON ARDILA GARCIA , DELFINA ARENAS HERNANDEZ , VALDEMAR AYALA SANCHEZ ; DOLORES BARrios GOMEZ , DOMINGO BARrios GOMEZ , A: ELENID BLANCO DURAN , SANDRA MARLENY BLANCO FIGUEROA , HELI BLANCO DURAN , JORGE RAMON BOHORQUEZ GOMEZ , PEDRO ALFONSO BORRERO ANGARITA , YOLANDA CARREÑO LAITON , JOSUE CARRILLO CELIS , VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , AMALIA CHAPARRO GUEVARA , IVAN DARIO CHINOME PEREZ , ERIKA PAOLA FERREIRA GAMBOA , SAUL FLOREZ GONZALEZ , YOLANDA GARCIA VILLARREAL , ABEL GARCIA VILLARREAL , ROBERTO GOMEZ BUENO , SANDRA MARINA GOMEZ BERMUDEZ , A: HELEY GOMEZ SAAVEDRA , NILSON GUERRA PEREZ , FRANCY HELENA GUZMAN LEAL , LUIS ENRIQUE HERNANDEZ , DEMETRIO HERNANDEZ FUENTES , JAIRO HERNANDEZ QUINTERO , ANSELMO HERNANDEZ SUAREZ , ADELA JAIMES , ANGELA MARIA JIMENEZ SANCHEZ , JOSE RAMON GIL , CARLOS MANUEL JOYA FIGUEROA , PEDRO DAMIAN LEAL , JINNY PAOLA LEON APARICIO , GREGORIO ALBERTO MACIAS TORRES , MARTHA NELLY MANTILLA DELGADO , EDGAR MARTINEZ VALDERRAMA , SOCORRO MATEUS ANGULO , ROSA DELIA MENDEZ GOMEZ , MARIA ELISA MENDEZ JAIMES , EFRAIN MORALES TORRES , CARLOS HUMBERTO NIETO DAZA , MARIA ANTONIA NIÑO , ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA , SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , CARLOS HELEY ORTIZ COLLANTES , OLGA LUCIA ORTIZ CARVAJAL , ANA ROSA ORTIZ ROPERO , LUZ MERY ORTIZ SOCHA , JESUS ANTONIO PABON VILLAMIZAR , ROQUE JULIO PAEZ PABON , ERIKA JOHANA PARRA GARCIA , SERGIO ANDRES PARRA GARCIA , JOSE DE LA CRUZ PATIÑO OLAYA , GLORIA ESPERANZA PINTO TOLOZA , DAISY JANIRA PLATA MELO , NANCY PORRAS PEREZ , VICTOR HUGO PULIDO RUILOVA , ROQUE JULIO QUINTERO CARDENAS , A: RUTH QUINTERO VILLAMIZAR , YOHANNA RAMIREZ GIL , HERMINA RAMIREZ MEJIA , AZUCENA REYES MENESSES , BLANCA RUTH RIOS ARENAS , GONZALO RIVERA TORRES , MERCEDES RODRIGUEZ LOZANO , NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , MARLENE RODRIGUEZ SUAREZ , MARIA TEODORA RODRIGUEZ SUAREZ , ELIZABETH ROJAS GUERRA , MARIA CRISTINA ROMERO FRANCO , ANA DOLORES SARMIENTO BECERRA , ELSA SELIS ARDILA , ROSA DELIA SERRANO DE RANGEL , MAYERLY SERRANO CASTRO , SIMON ANTONIO SOLANO , EDGAR GUSTAVO SUAREZ LOPEZ , MARIANO SUAREZ RAMIREZ , GLADYS TAPIAS JAIMES , ALEXANDRA TAVERA CASTELLANOS , ISABEL TEQUIA REY , MARIA CLEMENCIA TIRADO , PLINIO TRIGOS PEREZ , DIANA CAROLINA TRUJILLO PRADA , MARIA EVA VARGAS MEZA , A: RODRIGO VARON BAYONA , JAVIER ALVEIRO VASQUEZ BETANCUR , ULISES VELASCO CORDERO , MARIA ELENA VILLAMIZAR CASTELLANOS , GLORIA STELLA VILLAMIZAR ENTRALGO , ANA VERONICA VILLAMIZAR PLATA , NUBIA VILLARREAL CALA , ADQUIRIERON EL LOTE DE TERRENO OBJETO DEL LOTEO ASI: ---.- 65. -ESCRITURA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 2 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2987 DEL 15/9/2011 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 21/9/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , DELFINA ARENAS HERNANDEZ , A: LUIS ENRIQUE HERNANDEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 64. -ESCRITURA 2988 DEL 15/9/2011 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 19/9/2011 POR ACLARACION A: NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , ROSA VIDAL LOPEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 63. -ESCRITURA 2205 DEL 27/7/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 19/9/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ROSA VIDAL LOPEZ , A: NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 62. -ESCRITURA 245 DEL 4/5/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 23/5/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , A: YOLANDA CARREÑO LAITON , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 61. -ESCRITURA 241 DEL 3/5/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 4/5/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA DEL ROSARIO YEPES MUÑOZ , A: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 60. -ESCRITURA 212 DEL 14/4/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 14/4/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , A: NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 59. -ESCRITURA 202 DEL 7/4/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 13/4/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: HELIO CACERES CACERES , A: DELFINA ARENAS HERNANDEZ , A: LUIS ENRIQUE HERNANDEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 58. -ESCRITURA 60 DEL 10/2/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 14/2/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: JAVIER STELLA ROMERO , A: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 57. -ESCRITURA 52 DEL 8/2/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 11/2/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: NORMA MILENA MUÑOZ GOMEZ , A: SAUL FLOREZ GONZALEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 56. -ESCRITURA 0040 DEL 1/2/2011 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 8/2/2011 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA DEL ROSARIO YEPES MUÑOZ , A: SANDRA MARINA GOMEZ BERMUDEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 55. -ESCRITURA 3414 DEL 12/11/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 18/11/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: MARIA CLEMENCIA TIRADO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 54. -ESCRITURA 613 DEL 4/11/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 17/11/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: CARLOS JESUS ORTIZ COLLANTES , A: PEDRO DAMIAN LEAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 53. -ESCRITURA 5302 DEL 20/9/2010 NOTARIA SEPTIMA 7 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 6/10/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: NANCY ARIAS FRANCO , A: DEMETRIO HERNANDEZ FUENTES , A: ANA DOLORES SARMIENTO BECERRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 52. -ESCRITURA 2586 DEL 30/8/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 3/9/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: FABIAN DE JESUS YEPES MUÑOZ , A: JAVIER ALVEIRO VASQUEZ BETANCUR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 51. -ESCRITURA 2219 DEL 27/7/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 3/8/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: WILSON ARDILA GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 50. -ESCRITURA 2216 DEL 27/7/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/8/2010 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: EFIGENIA BALCARCEL ZAMBRANO , A: JAIRO HERNANDEZ QUINTERO , A: ROQUE JULIO QUINTERO CARDENAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 49. -ESCRITURA 405 DEL 28/7/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 29/7/2010 POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 3 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: NAYRO ALBERTO GONZALEZ RUILOBA , A: VICTOR HUGO PULIDO RUILOVA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 48. -ESCRITURA 217 DEL 23/4/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 1/6/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: NORLEY CANO ROSADO , A: GLORIA STELLA VILLAMIZAR ENTRALGO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 47. -ESCRITURA 01332 DEL 11/5/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 14/5/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: GLADYS TAPIAS JAIMES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 46. -ESCRITURA 230 DEL 28/4/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 3/5/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA JANETH PLATA LEON , A: ANA VERONICA VILLAMIZAR PLATA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 45. -ESCRITURA 00483 DEL 22/2/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: JESUS ANTONIO PABON VILLAMIZAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 44. -ESCRITURA 00427 DEL 17/2/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 19/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: JORGE RAMON BOHORQUEZ GOMEZ , A: MERCEDES RODRIGUEZ LOZANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 43. -ESCRITURA 00428 DEL 17/2/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 19/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , A: MERCEDES RODRIGUEZ LOZANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 42. -ESCRITURA 049 DEL 29/1/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 4/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: CARLOS ALBERTO CALDERON PRADA , A: NANCY PORRAS PEREZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 41. -ESCRITURA 039 DEL 26/1/2010 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 4/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: JOSE DEL CARMEN MORALES PE/A , A: MARIA EVA VARGAS MEZA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 40. -ESCRITURA 151 DEL 22/1/2010 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/2/2010 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: HELI GOMEZ SAAVEDRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 39. -ESCRITURA 741 DEL 24/12/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 28/12/2009 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ANGEL MARIA QUINTANILLA GOMEZ , A: MARIANO SUAREZ RAMIREZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 38. -ESCRITURA 3595 DEL 27/11/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 21/12/2009 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: VALDEMAR AYALA SANCHEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 37. -ESCRITURA 3186 DEL 20/10/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 3/12/2009 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: ANGEL MARIA QUINTANILLA GOMEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 36. -OFICIO 1967 DEL 18/11/2009 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL 04 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 18/11/2009 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: PATIÑO OLAYA JOSE DE LA CRUZ , A: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 35. -ESCRITURA 3330 DEL 3/11/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 10/11/2009 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , A: JOSE DE LA CRUZ PATI/O OLAYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 34. -ESCRITURA 586 DEL 20/10/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 21/10/2009 POR COMPROVANTE DERECHOS DE CUOTA DE: LAURA XIMENA CALDERON PRADA , A: ANA ROSA ORTIZ ROPERO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 33. -OFICIO 1823 DEL 20/10/2009



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 4 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL 04 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 20/10/2009 POR EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE: JOSE DE LA CRUZ PATIÑO OLAYA , A: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 32. -ESCRITURA 2970 DEL 28/9/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 8/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: GREGORIO ALBERTO MACIAS TORRES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 31. -ESCRITURA 2940 DEL 25/9/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 8/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: PLINIO TRIGOS PEREZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 30. -ESCRITURA 3035 DEL 2/10/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 8/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: MARIA ANTONIA NIÑO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 29. -ESCRITURA 540 DEL 2/10/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 7/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ROSA VIDAL LOPEZ , A: ABEL GARCIA VILLARREAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 28. -ESCRITURA 536 DEL 1/10/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 7/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: JHON FREDY ORTEGA MUÑOZ , A: CARLOS HEYL ORTIZ COLLANTES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 27. -ESCRITURA 2900 DEL 22/9/2009 NOTARIA DECIMA 10 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/10/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: ANGELA MARIA JIMENEZ SANCHEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 26. -ESCRITURA 517 DEL 23/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 30/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: MARCOS ORTEGA RINCON , A: CARLOS JESUS ORTIZ COLLANTES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 25. -ESCRITURA 503 DEL 18/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 24/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: SIMON ANTONIO SOLANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 24. -ESCRITURA 491 DEL 11/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 18/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , A: DIANA CAROLINA TRUJILLO PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 23. -ESCRITURA 485 DEL 9/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 18/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA - NIT 900182236-6 , A: CECILIA AMADO DE MORENO , A: NANCY ARIAS FRANCO , A: EFIGENIA BALCARCEL ZAMBRANO , A: SANDRA MARLENY BLANCO FIGUEROA , A: JOSUE CARRILLO CELIS , A: YOLANDA GARCIA VILLARREAL , A: NILSON GUERRA PEREZ , A: FRANCY HELENA GUZMAN LEAL , A: ANSELMO HERNANDEZ SUAREZ , A: ADELA JAIMES , A: JAVIER STELLA ROMERO , A: MARTHA NELLY MANTILLA DELGADO , A: EFRAIN MORALES TORRES , A: JOSE DEL CARMEN MORALES PE/A , A: CARLOS HUMBERTO NIETO DAZA , A: MARCOS ORTEGA RICON , A: SERGIO ANDRES PARRA GARCIA , A: ERIKA JOHANA PARRA GARCIA , A: HERMINDA RAMIREZ MEJIA , A: BLANCA RUTH RIOS ARENAS , A: GONZALO RIVERA TORRES , A: MARIA CRISTINA ROMERO FRANCO , A: ULISES VELASCO CORDERO , A: MARIA DEL ROSARIO YEPES MUÑOZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 22. -ESCRITURA 470 DEL 4/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 16/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: ROSA VIDAL LOPEZ , A: MARIA TEODORA RODRIGUEZ SUAREZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 21. -ESCRITURA 484 DEL 9/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 11/9/2009 POR COMPROVANT DERECHOS DE CUOTA DE: SANDRA PATRICIA GARNICA PINTO , A: SARA JULIANA ALVAREZ GOMEZ , REGISTRADA EN LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 5 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA 300-99829 -- 20. -ESCRITURA 483 DEL 9/9/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 11/9/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , A: PEDRO ALFONSO BORRERO ANGARITA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 19. -ESCRITURA 433 DEL 19/8/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 2/9/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA BERNARDA GOMEZ DIAZ , A: CARLOS MANUEL JOYA FIGUEROA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 18. -ESCRITURA 452 DEL 28/8/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 2/9/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: NAYRO ALBERTO GONZALEZ RUILOBA , A: ELIZABETH ROJAS GUERRA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 17. -ESCRITURA 391 DEL 23/7/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 25/8/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: CAMILO ALEXANDER URIBE RIVERA , A: ALEXANDRA TAVERA CASTELLANOS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 16. -ESCRITURA 367 DEL 15/7/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 6/8/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: HERNANDO GARCIA URIBE , A: ERIKA PAOLA FERREIRA GAMBOA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 15. -ESCRITURA 371 DEL 16/7/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 21/7/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: JOSE ANTONIO PATINO CASTELLANOS , A: MARIA ELISA MENDEZ JAIMES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 14. -ESCRITURA 278 DEL 2/6/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 16/6/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: JUAN MANUEL HERRERA POVEDA , A: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 13. -ESCRITURA 261 DEL 22/5/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 29/5/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , A: ROSA DELIA SERRANO DE RANGEL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 12. -ESCRITURA 236 DEL 15/5/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 21/5/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , A: MARLENE RODRIGUEZ SUAREZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 11. -ESCRITURA 228 DEL 14/5/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 18/5/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , A: ISABEL TEQUIA REY , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 10. -ESCRITURA 208 DEL 5/5/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 8/5/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: RAUL ANTONIO MORENO ESPINOSA , A: DAISY JANIRA PLATA MELO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 9. -ESCRITURA 190 DEL 23/4/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 28/4/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARTHA LIGIA RIVERA VILLABON , A: ROBERTO GOMEZ BUENO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 8. -ESCRITURA 168 DEL 15/4/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 23/4/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MAURICIO GONZALEZ RUILOBA , A: NAYRO ALBERTO GONZALEZ RUILOBA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 -- 7. -ESCRITURA 56 DEL 9/2/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 6/4/2009 POR COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA , A: ZORAIDA ACEVEDO DE VALVERDE , A: CLAUDIA NATALIA ALVAREZ JAIMES , A: BRICEIDA ANGARITA DE ORTIZ , A: DOMINGO BARRIOS GOMEZ , A: DOLORES BARRIOS GOMEZ , A: HELENID BLANCO DURAN , A: HELI BLANCO DURAN , A: JORGE RAMON BOHORQUEZ GOMEZ , A: HELIO CACERES CACERES , A: CARLOS ALBERTO CALDERON PRADA , A: LAURA XIMENA CALDERON PRADA , A: NORLEY CANO ROSADO , A: VICTOR JULIO CENTENO ARENAS , A: AMALIA CHAPARRO GUEVARA , A: IVAN DARIO CHINOME PEREZ , A: HERNANDO GARCIA URIBE , A: SANDRA PATRICIA GARNICA PINTO , A: MARIA BERNARDA GOMEZ DIAZ , A: MAURICIO GONZALEZ RUILOBA , A: JOSE RAMON GIL , A: JINNY PAOLA LEON APARICIO , A: EDGAR MARTINEZ VALDERRAMA , A: SOCORRO MATEUS ANGULO , A: ROSA DELIA MENDEZ GOMEZ , A: RAUL ANTONIO MORENO ESPINOSA ,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 6 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: NORMA MILENA MUÑOZ GOMEZ , A: JHON FREDY ORTEGA MUÑOZ , A: OLGA LUCIA ORTIZ CARVAJAL , A: LUZ MERY ORTIZ SOCHA , A: DAIMER ENEIL ORTIZ VIDAL , A: ROQUE JULIO PAEZ PABON , A: JOSE ANTONIO PATIÑO CASTELLANOS , A: GLORIA ESPERANZA PINTO TOLOZA , A: MARIA JANETH PLATA LEON , A: RUTH QUINTERO VILLAMIZAR , A: YOHANNA RAMIREZ GIL , A: AZUCENA REYES MENESSES , A: MARTHA LIGIA RIVERA VILLABON , A: NANCY RODRIGUEZ BELEÑO , A: ELSA SELIS ARDILA , A: MAYERLY SERRANO CASTRO , A: EDGAR GUSTAVO SUAREZ LOPEZ , A: CAMILO ALEXANDER URIBE RIVERA , A: RODRIGO VARON BAYONA , A: ROSA VIDAL LOPEZ , A: MARIA ELENA VILLAMIZAR CASTELLANOS , A: GLORIA STELLA VILLAMIZAR ENTRALGO , A: NUBIA VILLARREAL CALA , A: FABIAN DE JESUS YEPES MUÑOZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 6. -ESCRITURA 15 DEL 20/1/2009 NOTARIA UNICA 01 DE LEBRIJA REGISTRADA EL 27/1/2009 POR COMPROVVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: JUAN MANUEL HERRERA POVEDA , A: LA ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 5. -OFICIO 6,19/ DEL 5/8/2008 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 04 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 28/8/2008 POR OTRO A: , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 4. -ESCRITURA 283 DEL 24/6/2005 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA REGISTRADA EL 28/6/2005 POR COMPROVVENTA DE: JOSE MANUEL HERRERA LANDAZABAL , A: JUAN MANUEL HERRERA POVEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 3. -OFICIO 2099 DEL 2/6/2005 JUZGADO 10 CIVIL IMPAL DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 15/6/2005 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: GUSTAVO PUYANA & CIA. LTDA. , A: JOSE MANUEL HERRERA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 2. -OFICIO 1101 DEL 1/4/2002 JUZG. 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 15/5/2002 POR EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE: GUSTAVO PUYANA Y CIA. LTDA. , A: JOSE MANUEL HERRERA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .-- 01. -ESCRITURA 3064 DEL 11/10/1982 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/10/1982 POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: MARIA HELENA HERRERA DE GRANADOS , DE: JOSE MANUEL HERRERA LANDAZABAL , A: JOSE MANUEL HERRERA LANDAZABAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300-99829 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION LT SETENTA Y TRES 73

2) KR 18 A # 12 - 76 UR PORTAL DE LA VICTORIA - MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDER)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 354015

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-2012 Radicación: 2012-300-6-9479

Doc: ESCRITURA 764 DEL 30-12-2011 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACEVEDO DE VALVERDE ZORAIDA

CC# 27924136 X

A: ALVAREZ GOMEZ SARA JULIANA

X CC.1099364208

A: ALVAREZ JAIMES CLAUDIA NATALIA

X CC.1095915462



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 7 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: AMADO DE MORENO CECILIA	CC# 20220080 X
A: ANGARITA DE ORTIZ BRICEIDA	CC# 28210841 X
A: ARDILA GARCIA WILSON	CC# 13537131 X
A: ARENAS HERNANDEZ DELFINA	CC# 37809879 X
A: AYALA SANCHEZ VALDEMAR	CC# 13537228 X
A: BARRIOS GOMEZ DOLORES	CC# 27953777 X
A: BARRIOS GOMEZ DOMINGO	CC# 91211087 X
A: BLANCO DURAN ELENID	X CC.27650477
A: BLANCO DURAN HELI	CC# 5420241 X
A: BLANCO FIGUEROA SANDRA MARLENY	CC# 37843787 X
A: BOHORQUEZ GOMEZ JORGE RAMON	CC# 91234378 X
A: BORRERO ANGARITA PEDRO ALFONSO	CC# 13905772 X
A: CARREÑO LAITON YOLANDA	CC# 1099366345 X
A: CARRILLO CELIS JOSUE	CC# 91458742 X
A: CENTENO ARENAS VICTOR JULIO	CC# 13835665 X
A: CHAPARRO GUEVARA AMALIA	CC# 37894398 X
A: CHINOME PEREZ IVAN DARIO	CC# 1098689705 X
A: FERREIRA GAMBOA ERIKA PAOLA	CC# 63558041 X
A: FLOREZ GONZALEZ SAUL	CC# 5543869 X
A: GARCIA VILLARREAL ABEL	CC# 5674415 X
A: GARCIA VILLARREAL YOLANDA	CC# 28212057 X
A: GOMEZ BERMUDEZ SANDRA MARINA	CC# 1099368751 X
A: GOMEZ BUENO ROBERTO	CC# 5670283 X
A: GOMEZ SAAVEDRA HELEY	CC# 13805886 X
A: GUERRA PEREZ NILSON	CC# 13536647 X
A: GUZMAN LEAL FRANCY HELENA	CC# 1098286169 X
A: HERNANDEZ FUENTES DEMETRIO	CC# 5671147 X
A: HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	CC# 73130766 X
A: HERNANDEZ QUINTERO JAIRO	CC# 5795941 X
A: HERNANDEZ SUAREZ ANSELMO	CC# 13537682 X
A: JAIMES ADELA	CC# 28212798 X
A: JIMENEZ SANCHEZ ANGELA MARIA	CC# 28220904 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Pagina 8 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JOSE RAMON GIL	X CC.13827150
A: JOYA FIGUEROA CARLOS MANUEL	CC# 91450862 X
A: LEAL PEDRO DAMIAN	CC# 91181258 X
A: LEON APARICIO JINNY PAOLA	CC# 1098672742 X
A: MACIAS TORRES GREGORIO ALBERTO	CC# 91527146 X
A: MANTILLA DELGADO MARTHA NELLY	CC# 28217743 X
A: MARTINEZ VALDERRAMA EDGAR	CC# 91157009 X
A: MATEUS ANGULO SOCORRO	CC# 37770128 X
A: MENDEZ GOMEZ ROSA DELIA	CC# 37640137 X
A: MENDEZ JAIMES MARIA ELISA	CC# 28161861 X
A: MORALES TORRES EFRAIN	CC# 91489210 X
A: NIETO DAZA CARLOS HUMBERTO	CC# 13496896 X
A: NIÑO MARIA ANTONIA	CC# 28212646 X
A: ORTIZ CARVAJAL OLGA LUCIA	CC# 63491694 X
A: ORTIZ COLLANTES CARLOS HELY	CC# 1099367648 X
A: ORTIZ ROPERO ANA ROSA	CC# 27886610 X
A: ORTIZ SOCHA LUZ MERY	CC# 28215858 X
A: PABON VILLAMIZAR JESUS ANTONIO	CC# 5504362 X
A: PAEZ PABON ROQUE JULIO	CC# 5419929 X
A: PARRA GARCIA ERIKA JOHANA	CC# 37841583 X
A: PARRA GARCIA SERGIO ANDRES	CC# 91533783 X
A: PATIÑO OLAYA JOSE DE LA CRUZ	X
A: PINTO TOLOZA GLORIA ESPERANZA	CC# 37558382 X
A: PLATA MELO DAISY JANIRA	CC# 63504987 X
A: PORRAS PEREZ NANCY	CC# 28214391 X
A: PULIDO RUILOVA VICTOR HUGO	CC# 13544397 X
A: QUINTERO CARDENAS ROQUE JULIO	CC# 13643866 X
A: QUINTERO VILLAMIZAR RUTH	CC# 63445242 X
A: RAMIREZ GIL YOHANNA	CC# 37547833 X
A: RAMIREZ MEJIA HERMINDA	CC# 28423850 X
A: REYES MENESES AZUCENA	CC# 37658310 X
A: RIOS ARENAS BLANCA RUTH	CC# 60309579 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Pagina 9 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIVERA TORRES GONZALO	CC# 91390268 X
A: RODRIGUEZ BELEÑO NANCY	CC# 28150848 X
A: RODRIGUEZ LOZANO MERCEDES	CC# 28238999 X
A: RODRIGUEZ SUAREZ MARIA TEODORA	CC# 37514140 X
A: RODRIGUEZ SUAREZ MARLENE	CC# 28218856 X
A: ROJAS GUERRA ELIZABETH	CC# 28217892 X
A: ROMERO FRANCO MARIA CRISTINA	CC# 37820143 X
A: SARMIENTO BECERRA ANA DOLORES	CC# 63432817 X
A: SELIS ARDILA ELSA	CC# 27977660 X
A: SERRANO CASTRO MAYERLY	CC# 1098616328 X
A: SERRANO DE RANGEL ROSA DELIA	CC# 28253319 X
A: SOLANO SIMON ANTONIO	CC# 13511158 X
A: SUAREZ LOPEZ EDGAR GUSTAVO	CC# 5671333 X
A: SUAREZ RAMIREZ MARIANO	CC# 5671992 X
A: TAPIAS JAIMES GLADYS	X CC# 37835442
A: TAVERA CASTELLANOS ALEXANDRA	CC# 37841693 X
A: TEQUIA REY ISABEL	CC# 28214445 X
A: TIRADO MARIA CLEMENCIA	CC# 63299833 X
A: TRIGOS PEREZ PLINIO	CC# 13441454 X
A: TRUJILLO PRADA DIANA CAROLINA	CC# 1099363404 X
A: VARGAS MEZA MARIA EVA	CC# 28251834 X
A: VARON BAYONA RODRIGO	CC# 5743159 X
A: VASQUEZ BETANCUR JAVIER ALVEIRO	CC# 13537846 X
A: VELASCO CORDERO ULISES	CC# 91070428 X
A: VILLAMIZAR CASTELLANOS MARIA ELENA	CC# 28357836 X
A: VILLAMIZAR ENTRALGO GLORIA STELLA	CC# 63339598 X
A: VILLAMIZAR PLATA ANA VERONICA	CC# 28220827 X
A: VILLARREAL CALA NUBIA	CC# 28411437 X
A: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA	NIT# 9001822366X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
DE REGISTRO
y GESTION
de la guarda de la fe pública**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-03-2012 Radicación: 2012-300-6-9479

Doc: ESCRITURA 764 DEL 30-12-2011 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 10 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO DE VALVERDE ZORAIDA	CC# 27924136
DE: ALVAREZ GOMEZ SARA JULIANA	CC.1099364208
DE: ALVAREZ JAIMES CLAUDIA NATALIA	CC# 1095915462
DE: AMADO DE MORENO CECILIA	CC# 20220080
DE: ANGARITA DE ORTIZ BRICEIDA	CC# 28210841
DE: ARDILA GARCIA WILSON	CC# 13537131
DE: ARENAS HERNANDEZ DELFINA	CC# 37809879
DE: AYALA SANCHEZ VALDEMAR	CC# 13537220
DE: BARRIOS GOMEZ DOLORES	CC# 27953777
DE: BARRIOS GOMEZ DOMINGO	CC# 91211087
DE: BLANCO DURAN ELENID	CC.27650477
DE: BLANCO DURAN HELI	CC# 5420241
DE: BLANCO FIGUEROA SANDRA MARLENY	CC# 37843787
DE: BOHORQUEZ GOMEZ JORGE RAMON	CC# 91234378
DE: BORRERO ANGARITA PEDRO ALFONSO	CC# 13905772
DE: CARREÑO LAITON YOLANDA	CC# 1099366345
DE: CARRILLO CELIS JOSUE	CC# 91458742
DE: CENTENO ARENAS VICTOR JULIO	CC# 13835665
DE: CHAPARRO GUEVARA AMALIA	CC# 37894398
DE: CHINOME PEREZ IVAN DARIO	CC# 1098689705
DE: FERREIRA GAMBOA ERIKA PAOLA	CC# 63558041
DE: FLOREZ GONZALEZ SAUL	CC# 5543869
DE: GARCIA VILLARREAL ABEL	CC# 5674415
DE: GARCIA VILLARREAL YOLANDA	CC# 28212057
DE: GOMEZ BERMUDEZ SANDRA MARINA	CC# 1099368751
DE: GOMEZ BUENO ROBERTO	CC# 5670283
DE: GOMEZ SAAVEDRA HELY	CC# 13805886
DE: GUERRA PEREZ NILSON	CC# 13536647
DE: GUZMAN LEAL FRANCY HELENA	CC# 1098286169
DE: HERNANDEZ FUENTES DEMETRIO	CC# 5671147
DE: HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	CC# 73130766



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 11 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HERNANDEZ QUINTERO JAIRO.	CC# 5795941
DE: HERNANDEZ SUAREZ ANSELMO	CC# 13537682
DE: JAIMES ADELA	CC# 28212798
DE: JIMENEZ SANCHEZ ANGELA MARIA	CC# 28220904
DE: JOSE RAMON GIL	CC.13827150
DE: JOYA FIGUEROA CARLOS MANUEL	CC# 91450862
DE: LEAL PEDRO DAMIAN	CC# 91181258
DE: LEON APARICIO JINNY PAOLA	CC# 1098672742
DE: MACIAS TORRES GREGORIO ALBERTO	CC# 91527146
DE: MANTILLA DELGADO MARTHA NELLY	CC# 28217743
DE: MARTINEZ VALDERRAMA EDGAR	CC# 91157009
DE: MATEUS ANGULO SOCORRO	CC# 37770128
DE: MENDEZ GOMEZ ROSA DELIA	CC# 37640137
DE: MENDEZ JAIMES MARIA ELISA	CC# 28161861
DE: MORALES TORRES EFRAIN	CC# 91489210
DE: NIETO DAZA CARLOS HUMBERTO	CC# 13496896
DE: NIÑO MARIA ANTONIA	CC# 28212646
DE: ORTIZ CARVAJAL OLGA LUCIA	CC# 63491694
DE: ORTIZ COLLANTES CARLOS HELY	CC# 1099367648
DE: ORTIZ ROPERO ANA ROSA	CC# 27886610
DE: ORTIZ SOCHA LUZ MERY	CC# 28215858
DE: PABON VILLAMIZAR JESUS ANTONIO	CC# 5504362
DE: PAEZ PABON ROQUE JULIO	CC# 5419929
DE: PARRA GARCIA ERIKA JOHANA	CC# 37841583
DE: PARRA GARCIA SERGIO ANDRES	CC# 91533783
DE: PATIÑO OLAYA JOSE DE LA CRUZ	CC.5669938
DE: PINTO TOLOZA GLORIA ESPERANZA	CC# 37558382
DE: PLATA MELO DAISY JANIRA	CC# 63504987
DE: PORRAS PEREZ NANCY	CC# 28214391
DE: PULIDO RUILOVA VICTOR HUGO	CC# 13544397
DE: QUINTERO CARDENAS ROQUE JULIO	CC# 13643866
DE: QUINTERO VILLAMIZAR RUTH	CC# 63445242

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

Lo guarda de la fecha pág. 11/11/2024



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 12 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RAMIREZ GIL YOHANNA	CC# 37547833
DE: RAMIREZ MEJIA HERMINDA	CC# 28423850
DE: REYES MENESES AZUCENA	CC# 37658310
DE: RIOS ARENAS BLANCA RUTH	CC# 60309579
DE: RIVERA TORRES GONZALO	CC# 91390268
DE: RODRIGUEZ BELEÑO NANCY	CC# 28150848
DE: RODRIGUEZ LOZANO MERCEDES	CC# 28238999
DE: RODRIGUEZ SUAREZ MARIA TEODORA	CC# 37514140
DE: RODRIGUEZ SUAREZ MARLENE	CC# 28218856
DE: ROJAS GUERRA ELIZABETH	CC# 28217892
DE: ROMERO FRANCO MARIA CRISTINA	CC# 37820143
DE: SARMIENTO BECERRA ANA DOLORES	CC# 63432817
DE: SELIS ARDILA ELSA	CC# 27977660
DE: SERRANO CASTRO MAYERLY	CC# 1098616328
DE: SERRANO DE RANGEL ROSA DELIA	CC# 28253319
DE: SOLANO SIMON ANTONIO	CC# 13511158
DE: SUAREZ LOPEZ EDGAR GUSTAVO	CC# 5671333
DE: SUAREZ RAMIREZ MARIANO	CC# 5671992
DE: TAPIAS JAIMES GLADYS	CC# 37835442
DE: TAVERA CASTELLANOS ALEXANDRA	CC# 37841693
DE: TEQUIA REY ISABEL	CC# 28214445
DE: TIRADO MARIA CLEMENCIA	CC# 63299833
DE: TRIGOS PEREZ PLINIO	CC# 13441454
DE: TRUJILLO PRADA DIANA CAROLINA	CC# 1099363404
DE: VARGAS MEZA MARIA EVA	CC# 28251834
DE: VARON BAYONA RODRIGO	CC# 5743159
DE: VASQUEZ BETANCUR JAVIER ALVEIRO	CC# 13537846
DE: VELASCO CORDERO ULISES	CC# 91070428
DE: VILLAMIZAR CASTELLANOS MARIA ELENA	CC# 28357836
DE: VILLAMIZAR ENTRALGO GLORIA STELLA	CC# 63339598
DE: VILLAMIZAR PLATA ANA VERONICA	CC# 28220827
DE: VILLARREAL CALA NUBIA	CC# 28411437



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 13 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA BRISAS DE LEBRIJA, SIGLA O.P.V. BRISAS DE LEBRIJA NIT# 9001822366

A: PARRA GARCIA ERIKA JOHANA

CC# 37841583 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-10-2012 Radicación: 2012-300-6-41817

Doc: ESCRITURA 554 DEL 01-10-2012 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GARCIA ERIKA JOHANA

CC# 37841583

A: RUIZ DE CALDERON OLIVA

CC# 28211933 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-2017 Radicación: 2017-300-6-18690

Doc: ESCRITURA 200 DEL 02-05-2017 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ DE CALDERON OLIVA

CC# 28211933

A: ARDILA CARDENAS CESAR AUGUSTO

CC# 91277892 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS CRISTIAN JAVIER

CC# 91476321 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS GLORIA LUCIA

CC# 63362159 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS JORGE ENRIQUE

CC# 91202336 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS JOSE LUIS

CC# 91227296 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS LUZ ADRIANA

CC# 63491880 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS MARIA ELIZABETH

CC# 63334865 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS MIGUEL ANGEL

CC# 91247916 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS VICTOR HUGO

CC# 91231619 X 1/10

A: ARDILA CARDENAS YOLANDA JUDITH

CC# 28149335 X 1/10

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-06-2018 Radicación: 2018-300-6-21385

Doc: ESCRITURA 313 DEL 30-05-2018 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA CARDENAS CESAR AUGUSTO

CC# 91277892

DE: ARDILA CARDENAS CRISTIAN JAVIER

CC# 91476321

DE: ARDILA CARDENAS GLORIA LUCIA

CC# 63362159

DE: ARDILA CARDENAS JORGE ENRIQUE

CC# 91202336

DE: ARDILA CARDENAS JOSE LUIS

CC# 91227296

DE: ARDILA CARDENAS LUZ ADRIANA

CC# 63491880



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 14 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ARDILA CARDENAS MARIA ELIZABETH	CC# 63334865
DE: ARDILA CARDENAS MIGUEL ANGEL	CC# 91247916
DE: ARDILA CARDENAS VICTOR HUGO	CC# 91231619
DE: ARDILA CARDENAS YOLANDA JUDITH	CC# 28149335
A: ALMEYDA JAIMES OSCAR FABIAN	CC# 1095936705 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-07-2023 Radicación: 2023-300-6-24893

Doc: ESCRITURA 549 DEL 07-07-2023 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMEYDA JAIMES OSCAR FABIAN	CC# 1095936705
A: ALMEYDA DIAZ JULIO CESAR	CC# 13536215 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-04-2024 Radicación: 2024-300-6-11092

Doc: ESCRITURA 166 DEL 14-03-2024 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO LICENCIA URBANISTICA N° 68-406-102-15.02.0313, EN SU MODALIDAD "EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN SUELO URBANO" DEL 28/12/2023, EJECUTORIADA EL 29/12/2023, POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDER)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMEYDA DIAZ JULIO CESAR	CC# 13536215 X
-----------------------------	----------------

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-04-2024 Radicación: 2024-300-6-11092

Doc: ESCRITURA 166 DEL 14-03-2024 NOTARIA UNICA DE LEBRIJA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA CERTIFICADO-NOM-102-04.03-020 DEL 16/02/2024, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDER)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALMEYDA DIAZ JULIO CESAR	CC# 13536215 X
-----------------------------	----------------

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240419595193250172

Nro Matrícula: 300-354091

Página 15 TURNO: 2024-300-1-84088

Impreso el 19 de Abril de 2024 a las 11:00:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-84088 FECHA: 19-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
de Colombia de Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LEBRIJA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CALLE 11 N° 7-43 TEL. 6566573

EMAIL: snrlebrija1@hotmail.com

LOLA YANETH OJEDA VILLAMIZAR

Notaria

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No

CERO CIENTO SESENTA Y SEIS (0166)

FECHA: CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CLASE DE ACTO: DECLARACION DE CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

INTERVINIENTE: JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ

CUANTIA DECLARACION: \$ 20. 000.000

24106832063124



E S C R I T U R A P U B L I C A

NÚMERO: CERO CIENTO SESENTA Y SEIS (0166)

FECHA: CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

DATOS DE LA ESCRITURA

NATURALEZA DEL ACTOS JURÍDICOS: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

VALOR DEL ACTO DECLARACION: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA
LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000)

2) ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DEL CÍRCULO DE LEBRIJA (SANTANDER)

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: LOTE NUMERO SETENTA Y TRES (73)

MATRICULA INMOBILIARIA: 300 - 354091

CÓDIGO CATASTRAL: 01 00 0076 0046 000

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)

PERSONA QUE INTERVIENE: JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ

En la cabecera del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander, república de Colombia, a catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), ante el despacho de la notaría única del círculo de Lebrija, ante mí Lola Yaneth Ojeda Villamizar, quien doy fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan, en este acto compareció:

JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, mayor de edad, residente en este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía número 13.536.215 expedida en Lebrija, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, actuando en nombre propio, quien manifestó:

P R I M E R O: Que es propietario del siguiente inmueble:

LOTE NUMERO SETENTA Y TRES (73), manzana "C", ubicado en la urbanización PORTAL DE LA VICTORIA, del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander; cuenta con un área de sesenta y seis metros cuadrados (66.00 M²) y se alindera así:

NORTE: En once (11.00) metros con el lote número setenta y cuatro (74). **ORIENTE:** En seis (6.00) metros con predios de Manuel Herrera. **SUR:** En once (11.00) metros con el lote setenta y dos (72). **OCCIDENTE:** En seis (6.00) metros con la carrera diecisiete (17).

Este inmueble se distingue con matrícula inmobiliaria: 300-354091 y con el código catastral 01 00 0076 0046 000

SEGUNDO: Que el inmueble fue adquirido por el compareciente, por compra efectuada a Oscar Fabian Almeyda Jaimes, según escritura pública número quinientos cuarenta y nueve (549) del siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023) otorgada en la notaría de Lebrija y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, al folio de matrícula inmobiliaria número 300 - 354091.

TERCERO: Que por medio del presente instrumento, procede a **DECLARAR LA CONSTRUCCIÓN**, de acuerdo a la Licencia Urbanística N° 68-406-102-15.02.0313 en su modalidad "edificación unifamiliar en suelo urbano del municipio de Lebrija - Santander", de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ejecutoriada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), (debidamente verificada según correo secretariadeplaneacion@lebrija-santander.gov.co) por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Lebrija, donde aprueban el plano respectivo de la construcción que consta de:

PLANTA PRIMER PISO: conformado por: sala, comedor, cocina, un (1) baño, tres (3) habitaciones, patio de ropa y las escaleras de acceso al piso siguiente.

PLANTA SEGUNDO PISO: sala de televisión, estudio, tres (3) habitaciones, un (1) baño y las escaleras de acceso a la terraza.

ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO: SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS (64.10 M²)

ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO: SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS (67.70 M²)

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (131.80 M²)

CUARTO: El precio de esta construcción se ha estimado en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000)**, suma que ha sido sufragada bajo sus propias expensas y de sus recursos propios

PARAGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO



90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2010 DE 2019, EL COMPARÉSCIENTE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA LO SIGUIENTE: QUE EL PRECIO DE LA CONSTRUCCIÓN DECLARADA EN LA PRESENTE ESCRITURA ES REAL. SE LE HIZO LAS ADVERTENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA.

SEGUNDO ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

Comparece nuevamente JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, plenamente identificado en el acto anterior, quien manifiesta que en su calidad de propietario del inmueble distinguido como LOTE NUMERO SETENTA Y TRES (73), manzana "C", ubicado en la urbanización PORTAL DE LA VICTORIA, del Municipio de Lebrija, Departamento de Santander; cuenta con un área de sesenta y seis metros cuadrados (66.00 m²), junto con la vivienda unifamiliar en el construida que consta de:

PLANTA PRIMER PISO: conformado por: sala, comedor, cocina, un (1) baño, tres (3) habitaciones, patio de ropa y las escaleras de acceso al piso siguiente.

PLANTA SEGUNDO PISO: sala de televisión, estudio, tres (3) habitaciones, un (1) baño y las escaleras de acceso a la terraza.

ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO: SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS (64.10 M²)

ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO: SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS (67.70 M²)

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (131.80 M²)

Alinderado así: NORTE: En once (11.00) metros con el lote número setenta y cuatro (74). ORIENTE: En seis (6.00) metros con predios de Manuel Herrera. SUR: En once (11.00) metros con el lote setenta y dos (72). OCCIDENTE: En seis (6.00) metros con la carrera diecisiete (17); con matrícula número 300-354091 y código catastral 01 00 0076 0046 000, en tal condición proceden a ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA del inmueble, mediante CERTIFICADO-NOM-102-04.03-020 de fecha dieciséis (16) de febrero de 2024, en el cual la secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Lebrija, Certifica: Que revisados los archivos y

cartas catastrales del Municipio de Lebrija, se constató que la nomenclatura que aparece en este certificado es la correcta: CARRERA 18 A # 12-76 Urbanización Portal de la Victoria del municipio de Lebrija, Departamento de Santander.

ACEPTACIÓN: En este estado comparece JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, de las anotaciones civiles y personales ya indicadas quien manifestó: Que acepta la presente escritura y consecuencialmente los actos de: **DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** y **ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA**, en ella contenidos por estar a su entera satisfacción

AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LA NOTARIA INDAGA AL COMPARECIENTE SOBRE SU ESTADO CIVIL, QUIEN MANIFESTÓ BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: QUE SU ESTADO CIVIL ES EL CITADO EN LA COMPARECENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y QUE NO ES SU VOLUNTAD AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE ANTES DESCRITO (ESTADO CIVIL).

CONSTANCIAS NOTARIALES: (ARTÍCULO 9 DECRETO LEY 960 DE 1970) EL (LA) NOTARIO(A) RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO. (ARTÍCULOS 35 Y 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970): SE ADVIRTIÓ A ÉL (LA)(LOS) OTORGANTE(S) DE ÉSTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARECIERE; LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO, EN CONSECUENCIA, EL (LA) NOTARIO(A) NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO (A). EN TAL CASO, ÉSTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA



POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS.

NOTAS DE ADVERTENCIA: PRIMERA.- SE ADVIRTIÓ EXPRESAMENTE SOBRE LA NECESIDAD DE INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, SOPENA DE PAGAR INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DEL MES DE RETARDO.----
SEGUNDA.- SE ADVIERTE A LOS OTORGANTES, QUE SON RESPONSABLES FINES FRAUDULENTOS O ILEGALES.

TERCERA: EL (LA) NOTARIO(A) ILUSTRO A LOS OTORGANTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTICULO 61 DE LA LEY 2010 DE 2019, QUE MODIFICO EL ARTICULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CUARTA: NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: Los otorgantes autorizan a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto al trámite de inscripción del presente instrumento, sean notificados electrónicamente al siguiente correo: facturacion.unicalebrija@outlook.com, lo anterior de conformidad con lo previsto en el título III capítulo IV artículo 56 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LAS FORMALIDADES LEGALES DE SU REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, LO FIRMAN EN PRUEBA DE SU ASENTIMIENTO, JUNTO CON EL SUSCRITO NOTARIO(A), QUIEN EN ESTA FORMA LO AUTORIZA.

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:

LOS COMPARCIENTES PRESENTA PARA SER AGREGADOS AL PROTOCOLO Y EN ARMONÍA A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS LEGALES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1) Comprobante Fiscal: DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA DE LEBRIJA Nit. 890206110-7, fecha de expedición 14/02/2024

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2400000130

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LEBRIJA HACE CONSTAR:

Que la ficha catastral # 01 00 0076 0046 000

Con Dirección No. LO 73 MZ C

Avalúo de: \$2.734.000

Propietario: 1095936705

Nombre: **OSCAR FABIAN ALMEYDA JAIMES**

Área de terreno: 0 Ha. 66 Mts² / Área construida: 0.00 Mts².

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Tesoro Municipal por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** hasta el 31/12/2024.

Valido para **TODOS LOS TRAMITES** / Observación: El municipio de Lebrija – Santander **NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACIÓN**. Hay sello y firma ilegible

- 2) Certificado de tradición del inmueble – matricula inmobiliaria 300 – 354091
- 3) Licencia de urbanística expedida por Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio – Municipio de Lebrija
- 4) Verificación de la Licencia, por parte de la Oficina de Planeación
- 5) Plano Arquitectónico aprobado
- 6) Fotocopia de cedula de ciudadanía e Identificación biométrica del compareciente

Cancelaron DERECHOS NOTARIALES de acuerdo a la Resolución 00773 del 26 de enero de 2024, por la suma de: 169.097

Hojas Originales: \$ 20.000

Copias del Protocolo por la suma de \$ 60.000

Superintendencia \$ 13.100

Fondo \$ 13.100

Iva: \$ 47.328

Total factura: \$ 322.625

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números:
Aa089752769 / Aa089752770 / Aa089752771 / Aa089752570

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE LEBRIJA
NIT: 890206110-7

FECHA DE EXPEDICION: 14/02/2024



ALCALDIA DE
LEBRIJA
SANTANDER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL N°.2400000130
LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LEBRIJA
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #: 01 00 0076 0046 000

Con Dirección No. LO 73 MZ C

Avaluo de \$ 2,734,000

Propietario: 1095936705

Nombre: OSCAR FABIAN ALMEYDA JAIMES

Area Terreno: 0 Ha. 66.00 Mts² Area Construida: 0.00 Mts²

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2024

Valido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboro y reviso

ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-002	Versión: 3	F.E. 2020.12.01
-----------------------	---------------	--------------------

LICENCIA URBANÍSTICA 68-406-102-15.02.0313
(28 DE DICIEMBRE 2023)

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD OBRA NUEVA EDIFICACION UNIFAMILIAR EN SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto No. 1077 de 2015, Acuerdo No. 011 de 2003, Acuerdo No. 010 de 2011 y demás y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

1. El señor JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.536.215 de Lebrija. Ha solicitado la aprobación de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD OBRA NUEVA EDIFICACION UNIFAMILIAR, en el predio identificado con el número predial 01-00-0076-0046-000 y matrícula inmobiliaria 300-354091, ubicado en el LOTE 73 URBANIZACION PORTAL DE LA VICTORIA, Municipio de Lebrija, según radicación en legal y debida forma No. 68-406-0-23-227, de fecha 18 de septiembre 2023.

2.- Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, se anexaron los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional para la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva, debidamente diligenciado.
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante.
- Copia del certificado de matrícula inmobiliaria número 300- 354091 de fecha 22 de Agosto 2023.
- Copia de la Escritura Pública No. 0549 de fecha 07 de julio 2023, de la Notaría Única de Lebrija.
- Copia de recibo pago del impuesto predial número 01-00-0076-0046-000, de fecha 27 de junio 2023.
- Copia del certificado de uso de suelo 102-04.01.429 de fecha 24 de Agosto 2023 , expedido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio.
- Copia del certificado de estratificación No. 102-04.02-370 de fecha 24 de agosto 2023, expedido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio.
- Copia Norma Urbanística 102-04-04-092 de fecha 06 de septiembre 2023, expedido por la Oficina Asesora de Planeación y ordenamiento del territorio .
- Relación de vecinos colindantes.
- Registro fotográfico de la valla.
- Certificado RETIE

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.

Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel.: 318 360 9306

Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

www.lebrija-santander.gov.co



RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-002	Versión: 3	F.E. 2020.12.01
-----------------------	---------------	--------------------

Ca 469532595

 Lote Yanet Ojeda Vilamizar
 Notaria Pública de Lebrija

Copia recibo de caja No. RC 23-01189 del 28 de Diciembre 2023, correspondiente al pago del impuesto de delineación urbana para licencia de construcción, por valor de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$817.400,00)**

Copia de la matrícula de los profesionales intervenientes en el trámite de la licencia urbanística y copia de las certificaciones que acreditan su experiencia, relacionados a continuación:

ESPECIALIDAD	NOMBRE	MATRÍCULA PROFESIONAL
Urbanizador o constructor responsable	Ing. REINALDO AVENDAÑO HERRERA	68202-208900
Arquitecto proyectista	Arq. INGRID VANESSA ESTEBAN BLANCO	A16212019-1098771748
Ingeniero civil diseñador estructural	Ing. REINALDO AVENDAÑO HERRERA	68202-208900
Ingeniero Geotecnista	Ing. REINALDO AVENDAÑO HERRERA	68202-208900

➤ Planos arquitectónicos diseñados y firmados por la Arq INGRID VANESA ESTEBAN BLANCO, con matrícula profesional A16212019-1098771748, los cuales se describen a continuación:

PLANO No.	DESCRIPCION DEL PLANO
A-1 DE 1	PLANTA PRIMERO Y SEGUNDO PISO, TERRAZA, FACHADAS, CORTE 1, CORTE 2, CUADRO DE AREAS , LOCALIZACION.

➤ Planos estructural diseñados y firmados por el Ing REINALDO HERRERA AVENDAÑO, con tarjeta profesional 68202-208900, los cuales se describen a continuación:

PLANO No.	DESCRIPCIÓN DEL PLANO
E 1 DE 3	PLANTA CIMENTACION N0-1,00, MODULACION PLACA Y VIGAS N0+2,70, N0+5,40, DETALLES CONSTRUCTIVOS , ESPECIFICACIONES.
E 2 DE 3	DESPIECE DE VIGAS, DESPIECE DE VIGUETAS, DESPIECE DE VIGAS DE ENLACE, DESPIECE DE COLUMNAS.
E 3 DE 3	DETALLES DE CUBIERTA, DETALLES CONSTRUCTIVOS , ESPECIFICACIONES

- Memorias de cálculo del diseño estructural y de elementos no estructurales firmado por el Ing. REINALDO HERRERA AVENDAÑO, con tarjeta profesional 68202-208900.
- Estudio de suelo firmado por el Ing. REINALDO HERRERA AVENDAÑO, con tarjeta profesional 68202-208900.

3. Téngase por cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, en lo que respecta a la documentación y planos presentados.

4. A la fecha en que se expide el presente acto administrativo, tanto vecinos colindantes, como terceros intervenientes, no han presentado objeciones u observaciones a la solicitud de la presente licencia urbanística.



RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-002 Versión: 3 F.E. 2020.12.01

5. Que una vez revisados todos los documentos de la solicitud para la aprobación de la presente licencia, desde el punto de vista técnica, jurídica, estructural y arquitectónica, es considerado viable y cumple con todas las disposiciones técnicas y legales de acuerdo a los informes presentados y firmados por el Ingeniero JUAN PABLO PEÑALOZA LEMUS, con matrícula profesional 252022-15763 CND, YECID ELEAZAR NIÑO HERNANDEZ, Profesional del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Abogado EUSTORGIO TORRES MANTILLA, con tarjeta profesional 252794 CSJ.
6. Por lo anteriormente considerado, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar al señor JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.536.215 de Lebrija. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD OBRA NUEVA EDIFICACION UNIFAMILIAR, en el predio identificado con el número predial 01-00-0076-0046-000 y matrícula inmobiliaria 300-354091, ubicado en el LOTE 73 URBANIZACIÓN PORTAL DE LA VICTORIA, Municipio de Lebrija.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los planos arquitectónicos diseñados y firmados por la Arq INGRID VANESA ESTEBAN BLANCO, con matrícula profesional A16212019-1098771748, para el desarrollo de la construcción descrita en el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE AREAS	DESCRIPCIÓN	AREA (M ²)
	AREA DEL LOTE	66,00
PRIMER PISO	SALA, COMEDOR, COCINA , UN BAÑO, TRES HABITACIONES, PATIO DE ROPAS Y LAS ESCALERAS DE ACCESO AL PISO SIGUIENTE	64,10
SEGUNDO PISO	SALA DE TELEVISION, ESTUDIO,TRES HABITACIONES, UN BAÑO Y LAS ESCALERAS DE ACCESO A LA TERRAZA	67,70
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		131,80

ARTICULO TERCERO: EL TITULAR DE LA LICENCIA, es el señor JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.536.215 de Lebrija, o quien esté registrado como propietario en los certificados de tradición de los predios o inmuebles. En caso que el predio objeto de la presente licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización de los titulares.



Ca469532594

PARAGRAFO: Mientras esté vigente la presente licencia urbanística, el titular de la misma podrá renunciar por escrito a los derechos concedidos por ella, ante la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5 del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la presente licencia, determina la adquisición de los derechos de construir, en los predios objeto de la misma, en los términos y condiciones expresados en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de la licencia recae sobre los predios descritos en el artículo primero y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

ARTICULO SEXTO: El Titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

ARTICULO SEPTIMO: Son Obligaciones del titular de la licencia: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. 3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 4. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, una vez concluidas las obras aprobadas en la presente Resolución, la autorización de ocupación del inmueble, con el fin de certificar mediante acta detallada, el cabal cumplimiento de las obras de construcción. 5. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalan las normas de construcción Sismo Resistentes. 6. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 7. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. 8. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. 9. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 10. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

ARTICULO OCTAVO: Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencia, se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho a la Oficina Asesora de Planeación, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles. El Profesional que se desvincule del proceso, será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo.

ARTICULO NOVENO: Los materiales necesarios para la construcción de la obra y los escombros producto de los trabajos realizados en ella, deben ser retirados en un tiempo máximo de 24 horas contados del momento en que empiezan a ocupar espacio público. De igual manera se debe realizar el correspondiente cerramiento de la obra con el fin de evitar accidentes y daños a terceros.

ARTICULO DÉCIMO: La ejecución de las obras que se adelanten con motivo del desarrollo del proyecto urbanístico aprobado mediante esta licencia, deberán ser realizados por personal idóneo, debidamente acreditado por las entidades legalmente reconocidas por el gobierno nacional.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: EL TITULAR DE LA LICENCIA está obligado a instalar un aviso durante el término de la ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la que tenga frente o límite al desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. La valla deberá llevar al menos la siguiente información: 1. La clase y número de identificación de la licencia. 2. Autoridad que la expidió. 3. Nombre o razón social del titular de la licencia. 4. Dirección del inmueble. 5. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, usos autorizados, metros de construcción, altura total de la edificación, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El titular de la licencia se debe ajustar a lo aprobado en la presente licencia, so pena de responsabilizarse a cumplir el requerimiento de la Ley 810 de 2003, o la norma que la adiciona, modifica o sustituya, en materia de sanciones urbanísticas.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Esta licencia tiene una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al solicitante de la Licencia y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-002	Versión: 3	F.E. 2020.12.01
-----------------------	---------------	--------------------



ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Oficina Asesora de Planeación y el **RECURSO DE APELACION**, ante el Alcalde Municipal.

Dado en Lebrija (Sder), a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veintitrés (2023).

LUIS JESÚS ALMEIDA TELLEZ

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

PROYECTO	MYRIAM ARGUELLO PINILLA	
REVISIÓN ARQUITECTÓNICA	YECID ELEAZAR NIÑO HERNANDEZ	

Luis Yáñez Ospina Villamizar
Notaria Única de Lebrija

Ca 469532593



RESOLUCIÓN

Código:	Versión:	F.E.
DIE-FO-002	3	2020.12.01

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Lebrija , a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre 2023, quedo ejecutoriada la Licencia urbanística No. 68-406-102-15.02.0313 **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN SU MODALIDAD OBRA NUEVA EDIFICACION UNIFAMILIAR EN SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA** , a nombre del señor **JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.536.215 de Lebrija.

LUIS JESÚS ALMEIDA TELLEZ

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Código: GEP-FO-023 | Versión: 2 | F.E: 2020.11.30

Ca469532592

102-04-03-020_JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ _01-00-0076-0046-000

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Solicitud elevada por:	DEISSY M MEJIA GARCIA
Cedula o Nit:	1,099,374,224

ESPECIFICACIÓN DEL PREDIO:

Predio:	01-00-0076-0046-000
Matricula Inmobiliaria:	300-354091
Propietario (a):	JULIO CESAR ALMEYDA DIAZ
Cedula o Nit:	13,536,215
Ubicación:	CASCO URBANO
Barrio o vereda catastral:	URBANIZACIÓN PORTAL DE LA VICTORIA ✓
Urbanización o vereda comunitaria:	N/A
Con destino a:	SERVICIOS NOTARIALES

Que, revisados los archivos y cartas catastrales del municipio, se constató que la nomenclatura que aparece en este certificado es la correcta.

EL PREDIO CUENTA CON CONSTRUCCIONES REGISTRADAS O LEGALIZADAS

NOMENCLATURA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

CARRERA 18 A # 12 - 76

Nota: Esta nomenclatura Provisional se expide en base a los planos Arquitectónicos adjuntos a la solicitud; aprobados bajo Licencia Urbanística 68-406-102-15.02.0313 del 28 de Diciembre de 2023 y Ejecutoriada el 29 de Diciembre de 2023.

ABREVIATURA (IGAC)

K18A.12 76

Para constancia se firma en Lebrija el 16 de febrero de 2024.

Aprobó certificado

LEXANDER MARTINEZ MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yecid Eleazar Niño Hernández	Técnico Operativo Grado 3	
Revisó	Yecid Eleazar Niño Hernandez	Técnico Operativo Grado 3	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO del municipio

Correo de Outlook

[Buscar en Correo y Conta...](#)[Nuevo](#) [Responder](#) [Eliminar](#) [Archivar](#) [Correo no deseado](#) |

Carpetas

Bandeja de entrada 428

Correo no 899

Borradores 1845

Elementos enviados

BLANCA ..MINUTAS1

MARTA CONTADO

Elementos eliminados 823

AUTOPISTAS DE SAN

ISAGEN DICIEMBRE 2

Archive

RUTA DEL CACAO

certificados de

libertad198 CLAVES

CONCILIACIONES

CONCOL

COPIAS DE SEGURIDAD

facturas

ESCRITURAS AUTOPI

PODERES

foto

TECNOLOGIA

JURIDI1

DOCTORA LOLA1

FOTOS DRA 19

Historial de conversacion

INVESTIGACION PRELIM

ISAGEN

LAS LLAVES

LOLITA 236

MONICA 9

ROS Y RON

SALUD OCUPACIONAL

SEGURIDAD SOCIAL DO

SUCESSIONES.

PAULA7 MINUTAS

VARIAS PODERES

PARA R

Re: VERIFICAR LICENCIA N 68-406-102-15.02.0313

secretariadeplaneacion@lebrija-santander.gov.co

Mier 13/03 1:50 p.m.

[descargar](#) [Guardar en OneDrive - Personal](#)

Buenos días

Me permito confirmar licencia 68-406-102-15.02.0313 a nombre de Julio Cesar Almeyda Diaz identificado con cédula de ciudadanía número 13.536.215 de Lebrija, del predio distinguido con matrícula número 300-354091

Atentamente

Myriam Arguello Pinilla
Secretaria
Oficina Asesora de Planeación

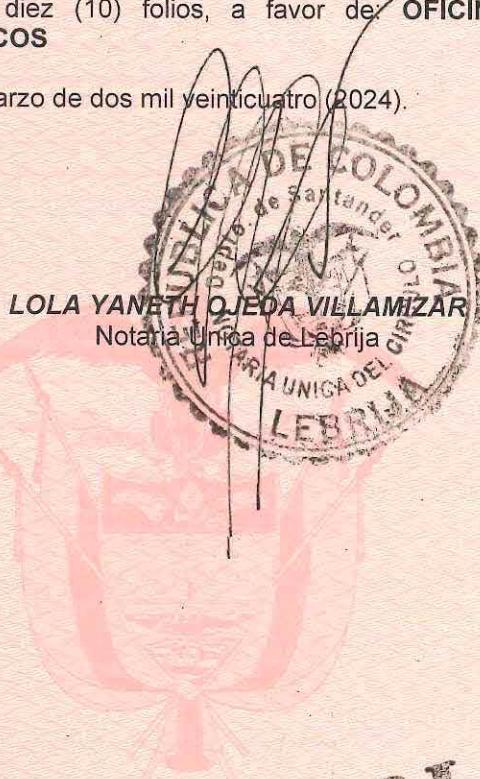


REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE LEBRIJA

Es fiel **ESPECIAL** copia de la escritura pública número **CERO CIENTO SESENTA Y SEIS (0166)** de fecha **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, tomada de su original en reproducción mecánica, que se expide conforme al Artículo 1 del Decreto 0188 de 2013

La cual se expide en diez (10) folios, a favor de: **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**

Lebrija, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



ESPACIO EN BLANCO